Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2428 /2.011 I.

27 DIC. 2011

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS REPARACIONES DE LOS SANITARIOS DEL PALACETE MUNICIPAL"*, Y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 2 de noviembre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para el Proceso "Adquisición de Materiales para las Reparaciones de los Sanitarios del Palacete Municipal"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de Septiembre de 2.011.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 462/2.011 de fecha 01/08/2011.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES

1. *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*
2. *UNION IMPORT & EXPORT SRL.*
3. *FERRETERIA PERGAL*
4. *FERRETERIA FERRECER*

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2 7 DIC. 2011

Cont. Resolución Nº 2428 /2.011 I.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por ITEMS.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	81.432.500.- I.V.A. Incluido
2) UNION IMPORT & EXPORT SRL.	205.451.925.- I.V.A. Incluido
3) FERRETERIA PERGAL	167.451.000.- I.V.A. Incluido
4) FERRETERIA FERRECER	205.934.000.- I.V.A. Incluido

Observaciones:

En la evaluación económica de la Empresa Unión Impor Export S.R.L. este Comité considera que la misma empresa comete un error aritmético en su precio total en los ítems: 11, 12 y 13, ya que multiplicando sus precios unitarios:

Ítem Nº 11: Gs. 180.000 (Guaraníes ciento ochenta mil) por la cantidad de 30 (treinta) unidades da un total de Gs. 5.400.000 (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos mil)

Item N º 12: Gs 210.000 (Guaraníes doscientos diez mil) por la cantidad de 40 (cuarenta) unidades da un total de Gs. 8.400.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil)

Item N º 13: Gs. 160.000 (Guaraníes ciento sesenta mil) por la cantidad de 25 (veinte y cinco) unidades da un total de Gs. 625.000 (Guaraníes seiscientos veinte y cinco mil).

Dicho error modifica el monto total de lo ofertado siendo la misma la suma de Gs.205.451.925 (Guaraníes doscientos cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos veinte y cinco)

Al respecto la UOC por Nota Nº 637/11 de fecha 26 de octubre de 2011, remite nota a la Empresa Unión Impor Export SRL. expresando el error aritmético encontrado, solicitando a la misma que en el plazo de 24 hs. De recibida la nota muestre o nó su conformidad con la corrección. La nota fue recibida por el Sr. Huberts Stevems el día (26/10/2011). A la misma fecha la Empresa mencionada responde a la nota que dice: Me allano a la corrección. Firmado Huberts Stevems.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las demás ofertas no poseen observaciones en este aspecto.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Documentación Solicitada	OFERENTES			
	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	UNION IMPORT & EXPORT SRL.	FERRETERIA PERGAL	FERRETERIA FERRECER
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	-	-
Poder Representante (persona jurídica)	cumple	Cumple	-	-

Ferretería Ferrecer de César Crispín Gaona:

- No presenta la fotocopia autenticada de la cédula de identidad de la persona encargada de presentar la oferta, no dando así cumplimiento al Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, en su punto Nº 15.
-

Visto el cuadro que antecede, vemos que en el aspecto jurídico legal, las empresas Ferretería Internacional, Unión Import & Export SRL. y Ferretería Pergal no poseen observaciones de este comité, por lo que consideramos que cumplen con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03, mientras que la Empresa Ferretería Ferrecer no cumple con la totalidad del cuadro mencionado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 223/11 Dpto. Servicios Generales, de fecha 26 de Septiembre de 2011, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, expresa cuanto sigue: "...Por el presente informamos con relación al proceso de Contratación Directa "Adquisición de materiales para Reparaciones de los Sanitarios del Palacete Municipal", que las empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas....."

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Conforme a la providencia que antecede, este Comité encuentra que técnicamente las ofertas cumplen con lo solicitado y exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no se hallan observaciones en este aspecto.

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que el PAC para el presente llamado es Plurianual con previsión de Gs. 126.703.920 (Guaraníes ciento veinte y seis millones setecientos tres mil novecientos veinte).

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 462/2011, de fecha 1/08/2011, con la siguiente descripción: DEP. 28, PROG. 19. PROY. 108, RUBRO 397 – Descripción: PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, por un monto de Gs. 88.145.821 (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y uno), para el año 2011.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2428 /2.011 I.

27 DIC. 2011

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	81.432.500.-
UNION IMPORT & EXPORT SRL.	Cumple	Cumple	205.451.925.-
FERRETERIA PERGAL	Cumple	Cumple	167.451.000.-
FERRETERIA FERRECER	No Cumple	Cumple	205.934.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

		UNION IMPORT & EXPORT SRL.							
Ítem	Códigos del Catalogo	Descripción	Marca del Producto	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	31162701-001	Brazo Hidráulico para puerta	soprano	Br.	Unidad	Unidad	35	135.000	4.725.000
29	40141705-001	Caño galvanizado de 2	Chino	Chino	Unidad	Unidad	30	200.000	6.000.000
								TOTAL	10.725.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

		FERRETERIA INTERNACIONAL							
Ítem	Códigos del Catalogo	Descripción	Marca del Producto	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
2	23171510-001	Estaño	best	Br.	Unidad	Unidad	70	9.500	665.000
3	27111605-001	Pico de hierro	tram.	Br.	Unidad	Unidad	45	19.500	877.500
4	27112103-002	Abrasadora de acero para fluorescente	ar	Paraguay	Unidad	Unidad	45	1.500	67.500
5	30102306-001	Perfil tipo H metro de 6	flexofor	Paraguay	Unidad	Unidad	260	54.000	14.040.000
6	30102306-002	Perfil tipo U metro de 6	flexofor	Paraguay	Unidad	Unidad	260	44.000	11.440.000
7	30102403-002	Varilla de 12 Mm.	gallo	Paraguay	Unidad	Unidad	60	59.000	3.540.000
8	30102519-001	Chapa 2 x 0,90	zincalun	Paraguay	Unidad	Unidad	40	58.000	2.320.000

DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

9	30171506-002	Porta contra vidrio	Flexofor r	Paraguay	Unidad	Unidad	210	8.500	1.785.000
10	30171506-002	Contra vidrio	flexofor	Paraguay	Unidad	Unidad	500	8.500	4.250.000
11	31152002-003	Alambre para encuadernación	rb	Paraguay	Unidad	Unidad	30	22.500	675.000
12	31152002-003	Alambre para encuadernación	rb	Paraguay	Unidad	Unidad	40	24.000	960.000
13	31152002-004	Alambre de atar	eca	Paraguay	Unidad	Unidad	25	14.000	350.000
14	31152002-006	Alambre galvanizado nº 14 (rollos x 50 kg.)	eca	Paraguay	Unidad	Unidad	40	12.500	500.000
15	31161507-008	Bulón con tuerca 5/8 x 3	ciser	Br.	Unidad	Unidad	215	3.500	752.500
16	31162305-003	Alma doble 1" galvanizada	tupi	Br.	Unidad	Unidad	30	3.200	96.000
17	31162305-003	Alma doble 1" galvanizada	tupi	Br.	Unidad	Unidad	35	3.200	112.000
18	31162305-003	Alma doble 1" galvanizada	tupi	Br.	Unidad	Unidad	20	3.200	64.000
19	31162305-003	Alma doble 1" galvanizada	tupi	Br.	Unidad	Unidad	20	3.200	64.000
20	31162403-001	Ficha nº para puerta	fumaca	Argentina	Unidad	Unidad	50	6.500	325.000
21	31162409-004	Pasador para puerta mediano	loht	Br.	Unidad	Unidad	30	5.500	165.000
22	40141702-001	Canilla de ½ con pico de manguera	ramos	Argentina	Unidad	Unidad	100	22.000	2.200.000
23	40141702-001	Canilla de ½ IN lavatorio pico A	ramos	Argentina	Unidad	Unidad	35	35.000	1.225.000
24	40141702-001	Canilla de ½ con pico de manguera	ramos	Argentina	Unidad	Unidad	30	22.000	660.000
25	40141702-001	Canilla de ½ cromado con pico de manguera	ramos	Argentina	Unidad	Unidad	30	31.000	930.000
26	40141702-002	Llave de paso de 2" deca	deca	Br.	Unidad	Unidad	35	181.000	6.335.000
27	40141702-002	Llave de paso ¾ crom campa	ramos	Argentina	Unidad	Unidad	35	38.000	1.330.000
28	40141702-002	Llave de paso ½ crom compan	ramos	Argentina	Unidad	Unidad	40	31.000	1.240.000
30	40141705-006	TEE de 1N Galvanizado 1/2	tupi	Br.	Unidad	Unidad	30	2.100	63.000
31	40142309-001	Curva de 2 IN Galvanizado	tupi	Br.	Unidad	Unidad	40	31.000	1.240.000
32	40142313-003	Tapón Galvanizado macho de 1/2	tupi	Br.	Unidad	Unidad	40	1.400	56.000
33	40142320-001	Unión doble Galvanizado 3/4	tupi	Br.	Unidad	Unidad	35	7.900	276.500
34	40142320-001	Unión doble Galvanizado 3/4	tupi	Br.	Unidad	Unidad	35	7.900	276.500
35	40142320-001	Unión doble Galvanizado 3/4	tupi	Br.	Unidad	Unidad	35	7.900	276.500
36	40142320-003	Unión sencilla ½ Galvanizado	tupi	Br.	Unidad	Unidad	60	1.800	108.000
37	40142320-002	Unión reducción 3x2	tupi	Br.	Unidad	Unidad	40	33.000	1.320.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

38	40142604-002	Codo Galvanizado de 1N 3/4	tupi	Br.	Unidad	Unidad	35	2.700	94.500
39	40142604-002	Codo tipo T de ¾ Galvanizado	tupi	Br.	Unidad	Unidad	35	3.900	136.500
40	40142604-002	Codo Galvanizado de 1/2	tupi	Br.	Unidad	Unidad	20	1.700	34.000
41	40142604-002	Codo Galvanizado de 1/2	tupi	Br.	Unidad	Unidad	20	1.700	34.000
42	40142606-009	Conexión 0,40 cromado	itali	Italia	Unidad	Unidad	60	12.500	750.000
43	40142606-009	Conexión 0,30 cromado	itali	Italia	Unidad	Unidad	60	10.500	630.000
44	46171501-001	Candado chico	león	China	Unidad	Unidad	65	4.500	292.500
45	46171501-002	Candado doble	león	China	Unidad	Unidad	30	19.500	585.000
46	46171501-003	Candado mediano	leon	China	Unidad	Unidad	30	11.500	345.000
47	40142320-003	Unión sencilla 1" galvanizada	tupi	Br.	Unidad	Unidad	25	3.000	75.000
48	46171503-004	Cerradura llave chico	soprano	Br.	Unidad	Unidad	35	37.000	1.295.000
49	40142320 -003	Unión sencilla 1" galvanizada	tupi	Br.	Unidad	Unidad	65	3.300	214.500
50	40142320-003	Unión sencilla ½" galvanizada	tupi	Br.	Unidad	Unidad	35	1.700	59.500
51	40142320-003	Unión sencilla de ¾ galvanizada	tupi	Br.	Unidad	Unidad	35	2.200	77.000
52	46171505-002	Llave virgen Nº 150	fg	Br.	Unidad	Unidad	560	2.500	1.400.000
								TOTAL	66.607.500

Observación: El valor total de la presente contratación es la suma de Gs. 77.332.500 (Guaraníes setenta y siete millones trescientos treinta y dos mil quinientos guaraníes)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas por Ítems del mencionado proceso.*

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 223302 para el Proceso "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LAS REPARACIONES DE LOS SANITARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL", a las Empresas UNION IMPORT & EXPORT SRL, los ítems Nº 1 y Nº 29 por un monto total de Gs 10.725.000, (Guaraníes diez millones setecientos veinte y cinco mil) IVA incluido y a la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., los ítems Nº 2 al Nº 28 y desde el Nº 30 al Nº 52 por un monto total de Gs 66.607.500, (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos siete mil quinientos) IVA incluido.*

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 8.305 del 30 de noviembre de 2.011, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Torres Aceval, Director de la citada dependencia, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe ///...*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 27 DIC. 2011

Cont. Resolución Nº 2428 /2.011 I.

de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación…".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, y que la Dirección de Asuntos Jurídicos, además del dictamen Nº 8.305 del 30 de noviembre de 2.011, ha dado su parecer favorable como Miembro del Comité de Evaluación, conforme consta en el Acta de fecha 2 de noviembre de 2.011 al suscribirla, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a contratación directa *la Contratación Directa* ID Nº 223302 para el proceso de *"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LAS REPARACIONES DE LOS SANITARIOS DEL PALACETE MUNICIPAL"*, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- UNION IMPORT & EXPORT SRL.: los ítems Nºs. 1 y 29 por un monto total de Gs 10.725.000, (Guaraníes diez millones setecientos veinte y cinco mil) IVA incluido.

- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: los ítems Nºs. 2 al 28 y desde el 30 al 52 por un monto total de Gs 66.607.500. (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos siete mil quinientos) IVA incluido.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato